

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°39 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 05 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe N° 050-2011-GRC/GRI-OVTCyT-FVA de fecha 30 de marzo de 2011, emitido por el Ing. Fidel Vargas Alcántara, Coordinador de Obra de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 273-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 30 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el proveído de fecha 30 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 551-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 015-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 12 de abril de 2011, emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 952-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 346-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 26 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el proveído de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 40-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 28 de abril de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 050-2011-GRC/GRI-OVTCyT-FVA de fecha 30 de marzo de 2011, el Ing. Fidel Vargas Alcántara, Coordinador de Obra de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Jefatura de dicha Oficina efectuar el trámite para la determinación del valor referencial del Servicio de Consultoría de Obra, para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las Fresas, Provincia de Callao - Callao"**, de acuerdo a los Términos de Referencia que adjunta a dicho informe. Asimismo, adjunta el Convenio N° 003-2010-GRC, "Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obras de Infraestructura (Callao II)", mediante el cual la Municipalidad Provincial del Callao, delega las funciones de competencia exclusiva en materia de Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local (ejecución de planes de renovación urbana) que permitan la intervención de la Región en la fase de inversión, a través de elaboración de expedientes técnicos y la ejecución de las obras de los Proyectos de Inversión Pública que se detallan en dicho Convenio, entre los cuales se encuentra el aludido Proyecto; igualmente adjunta el Formato SNIP - 03: Ficha de Registro - Banco de Proyectos en donde consta el Código SNIP N° 22366 asignado al referido Proyecto de Inversión Pública;

Que, con el Informe N° 273-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 30 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones admite a trámite la solicitud formulada por el Coordinador de Obra, y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura derivar dicho pedido a la Gerencia de Administración para la determinación del valor referencial de los indicados Servicios de Consultoría, los que según los Términos de Referencia tienen un plazo total de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, de los cuales cuarenta (45) días calendario corresponde al Servicio de Consultoría para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico** del indicado Proyecto, y ciento veinte (120) días

calendario para la **Supervisión de la Ejecución de la Obra**; la referida solicitud fue admitida con el proveído de fecha 30 de marzo de 2011;

Que, con el proveído de fecha 30 de marzo de 2011, la Gerencia de Administración dispuso que la Oficina de Logística atienda el pedido de la Gerencia Regional de Infraestructura. En ese sentido, con el Informe N° 551-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2011, la Oficina de Logística informa a la Gerencia de Administración que a través del Informe N° 015-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 12 de abril de 2011, el Jefe del Área Legal de dicha Oficina, ha determinado el valor referencial del Servicio de Consultoría para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las Fresas, Provincia de Callao - Callao"**, en la suma total de S/.104,607.00, incluido impuestos de ley, con precios al mes de abril de 2011, a un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, al respecto cabe precisar que en el mencionado Informe N° 015-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 12 de abril de 2011 el Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración señala que ha determinado valor referencial del Servicio de Consultoría, utilizando los Términos de Referencia del área usuaria, con valores calculados al mes de abril de 2011. En efecto, de acuerdo a los Términos de Referencia el valor referencial del servicio asciende a la suma total de S/.104,607.00 incluido impuestos, de los cuales el valor referencial para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico** corresponde el monto de S/.25,594.20, incluido impuestos de ley, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y el valor referencial para la **Supervisión de la Ejecución de la Obra** corresponde a S/.79,012.80 incluido impuestos de ley, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario. En ese sentido, el valor referencial y el plazo de ejecución de ambos servicios quedan establecidos en los montos y plazos señalados;

Que, mediante el Informe N° 331-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 14 de abril de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las Fresas, Provincia de Callao - Callao"**, por la suma total de S/.104,607.00; monto que según el Informe N° 066-2011-GRC/GRI-OVTCyT-FVA de fecha 14 de abril de 2011, emitido por el Coordinador de Obra y los Términos de Referencia, incluye la suma de S/.25,594.20 para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico**, y la suma de S/.79,012.80 para la **Supervisión de la Ejecución de la Obra**, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y ciento veinte (120) días calendario, respectivamente; el mencionado pedido fue admitido a trámite con el proveído de fecha 14 de abril de 2011;

Que, mediante el Memorándum N° 952-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de abril de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma total de S/.104,607.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Siete con 00/100 Nuevos Soles), para la Contratación del Servicio de Consultoría para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las Fresas, Provincia de Callao - Callao"**, de acuerdo a la estructura funcional programática que señala en dicho documento;

Que, con el Informe N° 346-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 26 de abril de 2011 la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, en atención al Informe N° 067-2011-GRC/GRI-OVTCyT-FVA de fecha 26 de abril de 2011 emitido por el Coordinador de Obra, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura proseguir el trámite de aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las**

Fresas, Provincia de Callao - Callao", con un valor referencial total de S/.104,607.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Siete con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley; que comprende la suma de S/.25,594.20 (Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico**, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y la suma de S/.79,012.80 (Setenta y Nueve Mil Doce con 80/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, para la **Supervisión de la Ejecución de la Obra**, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, con precios al mes de abril de 2011, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, y mediante el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva; esta solicitud fue admitida a trámite con el proveído de fecha 27 de abril de 2011;

Que, considerando que el requerimiento formulado por la Gerencia Regional de Infraestructura cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10° y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las Fresas, Provincia de Callao - Callao"**, con un valor referencial total de S/.104,607.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Siete con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, que comprende la suma de S/.25,594.20 (Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico**, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y la suma de S/.79,012.80 (Setenta y Nueve Mil Doce con 80/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, para la **Supervisión de la Ejecución de la Obra**, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, con precios al mes de abril de 2011, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, y mediante el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, el que deberá llevarse a cabo conforme esta programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000211 de fecha 06 de abril de 2011;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas Urbanización Las Fresas, Provincia de Callao - Callao"**, con un valor referencial total de S/.104,607.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, que comprende la suma de S/.25,594.20 (Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, para la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico**, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y la suma de S/.79,012.80 (Setenta y Nueve Mil Doce con 80/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, para la **Supervisión de la Ejecución de la Obra**, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, con precios al mes de abril de 2011, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, y mediante el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, el que deberá llevarse a cabo conforme esta programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000211 de fecha 06 de abril de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:


CAD INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							
PLIEGO	U.E	FUN	PRO	SPROG	PE	PROY	COMP	META	
464	001	15	036	0074	0000	2025904	2021652	00001	

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0154	0002	2	6	8	1	4	3	S/.104,607

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

